



SECRETARÍA DEL AMBIENTE

Resolución N° 1022

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES INSTITUCIONAL LA CONSOLIDACIÓN DEL AREA DEL HABITAT NATURAL DE LOS AYOREO-TOTOBIEGOSODE.

Asunción, 20 de octubre de 2004

VISTO: La Ley N° 1561/00, que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente, y,

Que, el marco normativo vigente en los Artículos 6° y 7° de la Constitución Nacional, que forman parte del Capítulo V "De los Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes", en la ley N° 253/93 que ratifica el Convenio sobre Diversidad Biológica; en la Ley 904/81 que establece el Estatuto de las Comunidades Indígenas, y,

CONSIDERANDO: Que, en el inc. d), del Art. 16° de la Ley 352/94 "De Areas Silvestres Protegidas" dice: *la protección del patrimonio cultural, de sus soportes físicos, de sus accesos y de sus entornos, así como de las actividades que potencia el turismo ecológico y los sitios adecuados.*

Que, la Secretaría del Ambiente ha gestionado ante la UNESCO la obtención de la categoría internacional para la Reserva de la Biosfera del Chaco, a la cual se adicionaría el área del hábitat de los Ayoreo-Totobiegosode, a fin de obtener una mayor reserva.

Que, de conformidad al Art. 18° inc. g) de la Ley N° 1.561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE

RESUELVE:

Art. 1°: Declarar de Interés Institucional la consolidación del área del hábitat natural de los Ayoreo-Totobiegosode.

Art. 2°: Promover la creación del área del hábitat de los Ayoreo-Totobiegosode, a fin de complementar la reserva de la Biosfera del Chaco.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. ALFREDO MOLINAS MALDONADO
Secretario Ejecutivo, Ministro

